Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 008

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
Correo electrónico	EDUARDO.LARGE@CEDOC.EDU.CO
RUT	1032432419 - 3
Teléfono/ Teléfono Celular:	3163296135

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL".	**1/09/2018**	**30/09/2018**	$ 3.465.000	$ 0	$ 3.465.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	**$ 3.465.000**	**0%**	**$ 3.465.000**

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	**SI**	**NO**
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobacion de poliza gararntia unica del contrato		
Copia de poliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL		
Copia carnet ARL		
Certificacion de afiliacion a ARL		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado		
Formato informe de supervision		
Formato informe de gestion		
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		X
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Formato modelo datos generales	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interes de Vivienda año 2.016		X
Dependientes		X

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1032432419 BOGOTÁ

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018.

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO identificado con Cedula de Ciudadanía 1.032.432.419, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	
INFORMACIÓN ADICIONAL:	**SI**	**NO**
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.	X	

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil. La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:
Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.



NOMBRE: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
CEDULA N°. 1.032.432.419 DE BOGOTÁ

CUENTA DE COBRO No. 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2018.

Yo **EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía**: 1.032.432.419 de BOGOTÁ.**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 3.465.000)

Por concepto de:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO**
Identificación:	**1.032.432.419**
Lugar de Residencia:	**CALLE 69ª # 84ª 23**
Teléfono :	**3163296135**
Cuenta de Ahorros	**582129136**

Firma: 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Septiembre de 2018.

1. No. DEL CONTRATO	233-CENAC USAQUÉN -2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 enero DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 64-46-101002738 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26/01/2018
4. CRP	CDP 46617 (2017-05-08) CRP 46517 (2017-05-22) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 22’680.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo : EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO Identificación: 1.032.432.419

CENAC USAQUEN

	Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: AV CARRERA 60 NO 22-99 TORRE 2 APT 1303 Teléfono de contacto: 3163296135 E-mail de contacto EDUARDOLARGE@CEDOC.EDU.CO
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las Plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver - editar – comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

CENAGUSAQUEN

	9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. · De conformidad con el Articulo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. · Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia · El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. · El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. · Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. · Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual · Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CENAC USAQUEN

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**SEMANA I** *Se efectuaron pruebas del módulo de Ciencia y tecnología. *Se programó la vista para que los administradores puedan ver las notas de cada uno de los estudiantes. *Se ajustó la programación para que en el informe de calidad de cada uno de las Escuelas, la gráfica evaluación se genere en tiempo real. *Se inició con la programación para automatizar el módulo horario. *Se realizan ajustes en la estrategia de comunicación de la plataforma CEDOC 360. *Se genera el diseño de Módulo de OVAS para la plataforma CEDOC 360 (Pre visualización para la edición de contenido). **SEMANA II** * Se efectúa reunión con la ESACE y el Coronel Giraldo para hacer revisiones a los diferentes perfiles de la plataforma. * Se efectúa reunión con la ESICI para verificar el modelo de Educación Superior. * Se le presta apoyo a todas las Escuelas adscritas al CEMIL en cuanto a la usabilidad de la plataforma. * Se continuó con la automatización del módulo de horarios. * Se habilitó al perfil de calidad académica la visualización de la lista de estudiantes. *Se aumentaron los caracteres para la descripción de las evaluaciones. *Se realizó la programación requerida en el módulo de Hoja de vida, para que en la categoría de Información Laboral: los certificados puedan ser adjuntados a la plataforma en formato pdf. Asimismo, en la categoría Información Académica: los diplomas puedan ser adjuntados; y finalmente en la categoría Información científica: sean adjuntando los soportes respectivos. * Se realizó el diseño de la plantilla del módulo de OVAS editable (Powerpoint) para organizar los contenidos reales. **SEMANA III** *Se efectúa capacitación a la ESMAI con los perfiles estudiante, docentes y administradores, sobre la plataforma CEDOC 360. *Se efectúa capacitación con los administradores de las escuelas presentándoles la nueva actualización sobre subida de notas, crear nuevo de programas y OVAS. * Se efectúa capacitación al personal de docentes pertenecientes a la Especialización de Docencia Universitaria adscritos al Centro de Educación Militar. *se corrigió el componente cuadro de honor, cambiando el nombre a graduado de honor y se efectuaron ajustes al back en fron. así mismo se creó la nueva vista para el mismo (En base de datos) *se inició con la programación del algoritmo de Horarios automáticos. *Se actualizó la cúpula presidencial en SARA. * Se efectuó apoyo en el rediseño del logo de sistema de control interno para especialización.

CENAC USO EN

	SEMANA IV *Capacitación a perfiles de administradores, Horarios y agrupación de las escuelas sobre las nuevas actualizaciones de la plataforma. *Programación en front de OVAS *Se efectuaron pruebas técnicas al Cuadro de Honor. *Se programan restricciones al Módulo de Horarios automáticos. *Se cambia la evaluación de calidad. *Se programan contadores en el informe. *Ajustes Logo SIC - Sistemas de control Interno para cada componente de la Especialización, estructurando el logo por una denominación de color. *Diseño visual en plataforma CEDOC 360 permitiendo visualizar los certificados de cada curso y los recibos de pago en el historial académico.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2018.



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
CC. 1.032.432.419 de BOGOTÁ

CEDOC USAQUEN

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., septiembre de 2018.

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Quien suscribe: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.432.419, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO			Edad:	28
No. Documento:	1.032.432.419	Dirección:	AV CARRERA 60 NO. 22-99 TORRE 2 APT 1303	Ciudad:	BOG
Teléfono fijo:		Celular:	3163296135	Email:	EDUARDOLARGE @CEDOC.EDU.CO
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	INGENIERO EN MECATRONICA	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	582129136	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BBVA

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**SOLTERO**			**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica X Privada		CEMIL			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Grado de Consanguinidad:	HERMANO		
		Cargo que desempeña:	INGENIERO		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP					
Entidad:	**Tipo de contrato:**		**Duración:**		

NEEDZAIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**4 MESES**
HELICENTRO	**CONTRATO INDEFINIDO**	**1 AÑO 1 MES**
ESAVE	**DOCENTE HORA CATEDRA**	**8 MESES**
DAVAA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**2 MESES 1 AÑO**

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica **No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		Aplica **No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI **NO X**	Indique causal de retiro
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	**SI X** NO **Entidad: PROTECCIÓN**	**Fecha: 07 JULIO 2011**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI **NO X**	Causal:



FIRMA:
NOMBRE: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
C. C.: 1.032.432.419

Bogotá, D.C., Septiembre de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
233-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRÓNICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".	1 MES	$3´465.000	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.
Atentamente,



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
C.C. 1.032.432.419 de BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Septiembre de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
233-CENAC USAQUÉN-2018	CENAC USAQUÉN	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRÓNICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".	1 MES	$3´465.000	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
C.C. 1.032.432.419 de BOGOTÁ